

PUNTA ARENAS, 06 JUL 2022

NUM. 1696 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1314 de 01 de junio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza Progreso – Punta Arenas código Bip 1-C-2021-1920", ID 2351-22-LP22, **(Antecedente N°1652/2022)**;
2. Correo electrónico, de 30 de junio de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 30 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 30 de junio de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1288 de 01 de julio de 2022;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA PROGRESO – PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 1-C-2021-1920", ID 2351-22-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don **Alejandro Barrientos Muñoz**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



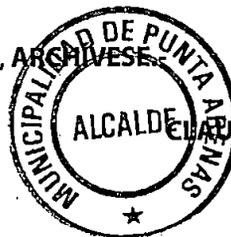
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

-Interesados - Obras Municipales- Antecedentes - Archivo.-



**ALFONSO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE